

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Denominación de la Titulación: Programa de Doctorado en Química Física por la Universidad de Zaragoza.

Universidad solicitante: Universidad de Zaragoza (021)

Universidades participantes y Centros: Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.
50012207

Código RUCT: 5600540

Informe sobre el curso: 2018/2019

Introducción: normativa de referencia

Las enseñanzas de doctorado están sujetas en la actualidad en España a una regulación propia, que viene dictada por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. El artículo 10.3 de esta norma dispone que los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de su acreditación, remitiéndose expresamente en este punto a lo establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Ahora bien, junto a esta remisión al marco general de evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales, ese mismo artículo 10 antes citado introduce, también expresamente, matices específicos en relación con el doctorado: «para garantizar la calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral la universidad deberá justificar la existencia de equipos investigadores solventes y experimentados en el ámbito correspondiente» (apartado cuarto). Además, a la hora de acreditar este tipo de enseñanzas «se valorará el grado de internacionalización de los doctorados» (apartado quinto).

En Aragón, la mayoría de los programas de doctorado se verificó por la misma época, cumpliendo seis años en 2019. Como aplicación de la moratoria de evaluación de programas de doctorado publicada en el Real Decreto 103/2019 de 1 de marzo y en virtud de todo lo anterior, la ACPUA realizará durante el próximo año 2021, la evaluación para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado implantados en el Sistema Universitario de Aragón (SUA) con arreglo al mencionado Real Decreto 99/2011. Hasta la fecha, la experiencia evaluadora en acreditación de enseñanzas no solo de la ACPUA sino también del resto de agencias españolas se centraba exclusivamente en grados y másteres.

La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) consensuó un documento de criterios y directrices comunes en materia de acreditación de doctorado aprobado en sesión de fecha, 3 de marzo de 2016, y que ha servido de base para el diseño del programa ACPUA de renovación de la acreditación de los programas de doctorado del SUA.

Igualmente, en el diseño de este programa se han tenido en cuenta los estándares europeos que reclaman la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y el European Quality Assurance Register (EQAR) a las agencias que operan en el Espacio

Europeo de Educación Superior (EEES), por lo que se hizo partícipes del borrador del mismo a las universidades del SUA. Además, se realizó un programa piloto de seguimiento de doctorado durante el curso 2017-2018.

Dicho programa piloto de Seguimiento de Programas de Doctorado fue aprobado el día 22 de febrero de 2018 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (en adelante CECA) de la Agencia. Se aplicó a un total de 11 programas de doctorado (10 programas de la Universidad de Zaragoza y 1 de la Universidad San Jorge), estando representadas las cinco ramas de conocimiento. Como resultado del programa piloto se realizó una revisión del protocolo de evaluación para el seguimiento de los programas de doctorado que se ha aplicado en esta ocasión a todos los programas del SUA.

Conexión entre los programas de seguimiento y renovación de la acreditación

El programa de seguimiento que se realiza sobre la información pública de los propios programas de doctorado pretende generar un marco de reflexión que ayude a la preparación de la evaluación para la renovación de la acreditación. Esta última, se basa además de la información pública en el estudio de otros indicadores y evidencias (recursos y resultados) y se apoya en la realización de una visita por parte de un panel de expertos. La evaluación del seguimiento no tiene consecuencias jurídicas sobre la titulación, pero constituye una exigencia de calidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2.3 Implementing processes).

Planteamiento

La evaluación del seguimiento de los programas de doctorado pretende lograr los siguientes objetivos:

1. Impulsar un proceso documentado de reflexión y mejora de los programas de doctorado, promoviendo la elaboración de informes de seguimiento que resulten útiles a las personas responsables del programa, a las escuelas de doctorado o las universidades a la hora de tomar decisiones más beneficiosas para la titulación.
2. Preparar los sistemas de información de las universidades de tal forma que se asegure la recogida de toda la información y de todas aquellas evidencias requeridas en la fase siguiente de renovación de la acreditación, así como se genere la información necesaria para la publicación sobre los programas.
3. Generar un marco de reflexión que facilite la acreditación de los programas de doctorado, asegurando la vinculación del proceso de seguimiento con los procesos de verificación y renovación de la acreditación de estos títulos.

Para la realización de la presente propuesta de informe tanto el Comité de Seguimiento como la Subcomisión de Evaluación de las Titulaciones (SET) de la ACPUA han contado con la siguiente documentación:

1. La memoria verificada del programa vigente en el curso 2018/2019.

2. Los informes de verificación/modificación realizados hasta el curso 2018/2019.
3. El informe de evaluación de los programas de doctorado de la ACPUA (Programa piloto).
4. Evidencias de seguimiento sobre el curso 2018/19 proporcionadas por las universidades del SUA.
5. La información pública de los programas de doctorado (web).

Evaluación

La evaluación del seguimiento de los programas de doctorado del SUA se ha realizado por el Comité de Seguimiento de la ACPUA que está formado por un presidente (catedrático de universidad), 5 vocales doctores (uno por cada una de las ramas de conocimiento), 1 stakeholder externo (vocal profesional), 1 estudiante de doctorado y un experto doctor internacional. Dicho Comité emitió un informe que se elevó a la SET de la ACPUA que, teniendo acceso a dicho informe y a toda la documentación previa ya comentada, emite la presente propuesta de informe. La SET está igualmente formada por 5 académicos (uno por rama de conocimiento), un experto doctor internacional, un stakeholder externo (profesional), una académica para las enseñanzas artísticas y una estudiante.

Todos los informes de seguimiento de la ACPUA incluyen el análisis del cumplimiento de los criterios de evaluación recogidos en el protocolo publicado en la página web de la Agencia, así como (cuando proceda) las recomendaciones, buenas prácticas, puntos fuertes y puntos débiles del programa. Teniendo el seguimiento como objetivo principal la mejora de la calidad de los programas y tal y como se recoge en el protocolo, esta propuesta de informe no conlleva una calificación en términos favorables o desfavorables.

Informe final

Finalizada la evaluación, la propuesta de informe se envió a la universidad para que en el plazo de 20 días naturales remitiera las observaciones, comentarios y/o aportaciones que considerara oportunas y que se han incluido (en el caso de haberse remitido) como anexo a este informe final de evaluación para el seguimiento del curso 2018/19. Dicho informe final se incluirá dentro de las evidencias que componen el expediente para la próxima evaluación de la renovación de la acreditación del programa.

RECOMENDACIONES

- Incorporar en la página web de la Escuela de Doctorado un apartado que recoja la información sobre los servicios de apoyo de la Institución a la inserción laboral de los doctores egresados, así como cualquier otra información de interés para dicho grupo.
- Facilitar, en la página web de cada programa de doctorado, la consulta a la información relativa a las líneas y equipos de investigación directamente desde la pestaña «Profesorado. Líneas de investigación», así como al currículum del profesorado que incluya su perfil investigador.
- Incrementar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción.
- Facilitar el análisis de los datos de las encuestas de satisfacción e inserción laboral de los egresados en cada uno de los programas de doctorado.

PUNTOS DÉBILES

- Baja tasa de matrícula.
- Reparto desigual de los doctorandos en las líneas de investigación del programa.
- Escaso número de publicaciones derivadas de la investigación de los doctorandos.
- Baja participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.
- Escasa información sobre la inserción laboral de egresados.

VALORACIÓN DE CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y Desarrollo

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

El programa formativo se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria de verificación. Se trata de un programa con una oferta de plazas muy baja y con una demanda incluso menor (4 en el último curso). La cifra total de estudiantes matriculados en el programa también es muy escasa (11), si bien desde el programa no se considera adecuado rebajar la oferta más allá de lo que ya está establecido (10 plazas), puesto que se considera que se trata de cifras estables y adecuadas, atendiendo a las características propias del programa.

Directriz 1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa establece claramente el perfil de ingreso de sus doctorandos y cuenta con mecanismos adecuados para la selección de sus candidatos y adjudicación de plazas, si bien es cierto que la demanda es tan baja que no se detectan grandes problemas en ese sentido. Todos los nuevos doctorandos admitidos en el último curso cumplen adecuadamente con los requisitos establecidos en dicho perfil y no han requerido complemento de formación alguno. Por lo general, el programa apuesta por la matrícula de estudiantes a tiempo completo y con plena dedicación a su programa formativo y desarrollo investigador, y vela por el adecuado seguimiento de la futura carrera investigadora de sus estudiantes. Gradualmente se va trabajando en la incorporación de estudiantes extranjeros en el programa, habiéndose alcanzado en el último curso un porcentaje equivalente al 20%.

El programa cuenta con cinco líneas de investigación propias, pero a juzgar por el escaso número de estudiantes matriculados en el mismo, resulta difícil justificar la existencia de tantas líneas; así, en la matrícula del último curso se aprecia que dos de ellas (líneas 1 y 3) no han tenido ningún alumno matriculado y otra más (línea 5) solamente ha tenido 2 estudiantes matriculados, por lo que tal vez sería recomendable reconsiderar esa distribución actual de líneas o fusionar algunas.

Directriz 1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

La Comisión Académica es la encargada de realizar, anualmente, la supervisión de los doctorandos y las actividades formativas, a través del Plan de investigación y del documento de actividades del doctorando. Además de esto, se realiza también de forma anual la actividad «Presentación anual de los avances del doctorado», de carácter obligatoria, en el que los doctorandos exponen y debaten sobre su trabajo de investigación. Se considera que estos mecanismos son adecuados para la supervisión.

En cualquier caso, convendría analizar las actividades de formación específica en el informe de evaluación. Se incluyen datos relativos a las encuestas de satisfacción, pero no otros relativos a las actividades realizadas y recogidas en la memoria verificada.

En relación a las actividades formativas se reconoce una mejoría en las actividades transversales. Aun así, en el informe de evaluación y en el PAIM se considera que pueden mejorarse, tanto las específicas como las transversales.

Directriz 1.3 La institución da respuesta a las recomendaciones contempladas en los diferentes informes disponibles de evaluación de la titulación (verificación, modificación, seguimiento).

La institución considera que cumple adecuadamente con todas las recomendaciones sugeridas en los diferentes informes previos de evaluación de la titulación y no contempla acometer ningún tipo de modificación al respecto, al menos por ahora, ni siquiera en lo que atañe a esa baja relación, existente en la actualidad, entre la demanda y la oferta de plazas en el programa.

Directriz 1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

No sometida a esta evaluación.

Criterio 2. Información y Transparencia

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

La página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza se inserta dentro de la página institucional y recoge información general de interés de todos los programas de doctorado de la Institución.

Presenta enlaces a las diferentes normativas vigentes e información de interés en el Portal de Transparencia referida a información gráfica y estadísticas del Doctorado.

Dispone de una pestaña de «calidad y buenas prácticas» a partir de la cual se accede a los procedimientos del SGIC, los informes y resultados, buenas prácticas y memorias.

Existe un enlace específico a «ayudas y becas», donde se encuentra toda la información al respecto.

También muestra secciones específicas para «Doctorandos/Tesis» y «Tutor/Director/CAD» bajo las que se encuentran las opciones más relevantes para estos grupos de interés. Se recomienda incorporar un apartado que recoja la información sobre los servicios de apoyo de la Institución a la inserción laboral de los doctores egresados, así como cualquier otra información de interés para dicho grupo.

Para cada uno de los programas de doctorado se dispone de un espacio propio dentro de la página web institucional, al que se llega también desde la página destinada a la Escuela de Doctorado. En este apartado se publica información objetiva, que es coherente y está actualizada, en general, con las características de cada programa.

En la página web de cada uno de los programas de doctorado se puede encontrar la información del SGIC relativa a dicho programa. En la pestaña de «Calidad», se accede a la normativa (incluyendo los diferentes procedimientos), a documentos (donde se incluye el último informe de evaluación de la calidad y el enlace a la memoria verificada), a las comisiones del Programa y al impreso de quejas, reclamaciones y sugerencias.

En la pestaña «Profesorado. Líneas y equipos de investigación» se ofrece un listado de las líneas de investigación de cada uno de los programas y de los nombres del personal docente e investigador. Se recomienda que la información sobre dichas líneas y equipos se pueda consultar directamente a partir de esta misma página y que en el caso del profesorado se acceda a su currículum (que podría ser muy abreviado), en el que quede reflejado, especialmente, su perfil investigador.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

La Escuela de Doctorado dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado. La propia Escuela realiza un análisis global de los programas de doctorado, con un estudio general sobre la implantación y desarrollo de los mismos.

El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones. El impreso es de fácil accesibilidad tanto en la página de la Escuela de Doctorado como en las páginas de cada uno de los programas.

Los diferentes programas de doctorado aplican los procedimientos de dicho sistema. Los informes de evaluación de la calidad analizan los resultados relevantes, así como la satisfacción de los grupos de interés, aunque algunos de ellos no profundizan

suficientemente en el análisis de los resultados obtenidos, ni formulan acciones de mejora y por consiguiente tampoco realizan un seguimiento de estas.

Se realizan encuestas de satisfacción de los colectivos implicados, aunque el grado de participación de todos los colectivos en estas encuestas es en general muy bajo por lo que se recomienda iniciar acciones de mejora que permitan una mayor participación. También se recomienda que determinados grupos de interés (profesorado no vinculado a la Universidad de Zaragoza, profesorado internacional, empleadores, etc.) puedan participar en las referidas encuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal Académico

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

El personal académico es más que suficiente para las características concretas del programa y su ámbito científico. Cuenta con un total de 14 tutores/as y directores/as de tesis en la actualidad, la mayor parte de ellos con vinculación contractual con la propia universidad. Acreditan suficiente experiencia investigadora que queda avalado por un porcentaje elevado de profesorado con sexenios vivos (80%). Se aprecia un incremento ligero pero paulatino de la presencia de expertos internacionales en el programa. También son abundantes las publicaciones indexadas y el número de proyectos nacionales en los que los equipos docentes participan, resultando algo menor su presencia en proyectos internacionales en la actualidad. La ratio entre personal académico y número de estudiantes matriculados en el programa es excelente y permite un muy adecuado seguimiento de la formación y desarrollo investigador de los mismos.

Directriz 4.1 El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

El personal académico cuenta con una dilatada experiencia docente e investigadora. El porcentaje de profesorado con sexenios vivos es elevado. El informe alude a un cierto envejecimiento de la plantilla docente actual y se muestra crítico con la actual tasa de reposición de las plazas, si bien este es un problema que no atañe directamente al programa, sino más bien a la propia universidad. El porcentaje de dedicación del equipo docente al programa es excelente (100%).

Directriz 4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Toda la plantilla docente tiene dedicación plena en el programa de doctorado. El número de tutores/as y directores/as de tesis participantes en el mismo permite realizar un seguimiento muy directo y casi individualizado del estudiantado participante en cada línea de investigación.

Directriz 4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Los programas de doctorado cuentan con normativa de la Institución que establece los mecanismos de reconocimiento de labor de tutorización y dirección de tesis.

Directriz 4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

Paulatinamente el programa va incorporando mayor presencia de expertos internacionales. Se va avanzando en esa dirección, aunque no parece ser una de las prioridades del programa, más centrado en un ámbito nacional. La escasa presencia de expertos internacionales puede guardar relación con el bajo número de proyectos internacionales en los que el equipo docente e investigador participa en la actualidad, y puede repercutir también en el bajo número de estancias internacionales o de tesis con mención internacional.

Criterio 5. Recursos Materiales y Servicios

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Los recursos materiales a disposición de estudiantes y de profesores/as e investigadores/as son adecuados. Tienen a su disposición todos los recursos propios de la Universidad de Zaragoza y del propio departamento, al igual de lo que ocurre con respecto a los servicios de orientación. Se consideran adecuados. El programa tiene a su disposición numerosos laboratorios especializados que cuentan con todo el equipamiento necesario para el correcto desarrollo formativo e investigador de los doctorandos.

Directriz 5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los recursos materiales disponibles tanto para el estudiantado como para docentes e investigadores son tanto los propios de la Universidad de Zaragoza (infraestructuras, salas de estudio, bibliotecas, salas de ordenadores, laboratorios...) como los del propio departamento. Son bien valorados por los estudiantes en sus encuestas de satisfacción (4,25) y también desde el programa se consideran suficientes para cubrir todas las necesidades existentes ligadas a las características del programa.

Directriz 5.2 Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Los servicios de orientación académica son también los propios de la Escuela de Doctorado y de la Comisión Académica del programa. No se han apreciado carencias ni reclamaciones en este sentido, ni por parte de los doctorandos ni tampoco de los docentes, si bien la información facilitada en este sentido por el informe de seguimiento anual del programa es muy escueta e insuficiente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

En el informe de evaluación se hace una valoración muy escueta de este apartado. Lo que más se destaca es que las tesis leídas en el programa han tenido calificación Cum Laude y que el porcentaje de doctores con mención internacional también fue del 100% en el curso 2018/2019. También se valora como bajo el número medio de resultados por tesis.

Directriz 6.1 Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

La evolución de los resultados académicos ligados al programa es adecuada y razonable, sobre todo teniendo en cuenta el bajo número de estudiantes matriculados en el programa. El número de tesis defendidas en el último año (2) puede no parecer elevado, pero entra dentro de los límites razonables establecidos por el propio programa. Se apuesta por la matrícula de estudiantes a tiempo completo más que a tiempo parcial para no tener así una bolsa abultada de doctorandos con prórroga o que incidan a la larga en una creciente tasa de

abandono. Las tesis defendidas son de calidad tal y como avalan tanto la máxima calificación obtenida como también su correspondiente mención internacional. El número de publicaciones indexadas realizadas por los propios doctorandos también ha apreciado una ligera subida a lo largo del último curso, si bien parecen estar ligadas a un único estudiante del programa y no a su totalidad.

Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

El número de participantes en las encuestas de satisfacción entre los diferentes colectivos implicados en el programa se considera bajo, y no permite obtener unas conclusiones muy objetivas ni concluyentes.

Directriz 7. 1 La satisfacción de los doctorandos, de directores/tutores, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Por lo general, los doctorandos que han respondido a la encuesta de satisfacción se muestran satisfechos con el programa en su conjunto, destacando de manera especial los aspectos ligados a la supervisión de su actividad formativa y de su actividad investigadora por parte de los correspondientes tutores/as y directores/as de tesis. No hay datos de egresados en el curso anterior por lo que ese aspecto no es evaluable. Entre los directores/as y tutores/as también hay una muy escasa participación en las encuestas (1 único participante) y su opinión general no dista demasiado de la del estudiantado. Se considera mejorable el programa de actividades formativas, especialmente de las actividades transversales.

Directriz 7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los doctorandos, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Los indicadores parecen reflejar un buen funcionamiento del programa de doctorado de acuerdo al porcentaje de tesis con la calificación de Cum Laude obtenidas, así como con mención internacional.

Directriz 7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

En el autoinforme no se incluye ninguna información sobre la evolución de los indicadores en relación a las previsiones establecidas. No se puede hacer ninguna valoración sobre este punto.

En la memoria verificada se definieron tasas de graduación del 100%, de abandono 0% y de eficiencia 100%. Son valores bastante coherentes con lo que se está consiguiendo, aunque quizás porque la duración del programa aún es corta.

Directriz 7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

Aunque la Escuela de Doctorado publica y explota los datos de satisfacción e inserción laboral por rama de conocimiento los programas de doctorado no disponen de datos específicos. Se recomienda su inclusión.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE
EVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE LA ACPUA

ANEXO I
Observaciones, comentarios y/o aportaciones a la propuesta de informe por parte de la
Universidad de Zaragoza



ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN QUÍMICA FÍSICA

De acuerdo con la propuesta de informe de seguimiento realizada por la Subcomisión de Evaluación de las Titulaciones de ACPUA en enero de 2021, se considera conveniente realizar las siguientes observaciones, comentarios y/o aportaciones:

Comentario de ACPUA:

Criterio 1. Se trata de un programa con una oferta de plazas muy baja y con una demanda incluso menor (4 en el último curso). La cifra total de estudiantes matriculados en el programa también es muy escasa (11), si bien desde el programa no se considera adecuado rebajar la oferta más allá de lo que ya está establecido (10 plazas), puesto que se considera que se trata de cifras estables y adecuadas, atendiendo a las características propias del programa.

Observaciones del PD:

Partiendo de nuestro acuerdo con que se trata de un programa con una demanda y un número total de estudiantes matriculados bajos, tras su estabilización, consideramos las cifras aceptables atendiendo a sus características propias. Además, queremos destacar que estimamos que la oferta de plazas que se realiza es adecuada, tanto por la cantidad de profesorado con que cuenta el programa como por su calidad atendiendo a criterios objetivos como es el número de sexenios y las publicaciones indexadas realizadas.

Comentario de ACPUA:

Directriz 1.1. El programa cuenta con cinco líneas de investigación propias, pero a juzgar por el escaso número de estudiantes matriculados en el mismo, resulta difícil justificar la existencia de tantas líneas; así, en la matrícula del último curso se aprecia que dos de ellas (líneas 1 y 3) no han tenido ningún alumno matriculado y otra más (línea 5) solamente ha tenido 2 estudiantes matriculados, por lo que tal vez sería recomendable reconsiderar esa distribución actual de líneas o fusionar algunas.

Observaciones del PD:

Es una cuestión que ya habíamos detectado y a la que esperamos poner solución en el proceso de actualización de la memoria de verificación que hemos iniciado con participación general del profesorado del programa junto con los representantes de los

estudiantes, previsiblemente fusionando algunas de las líneas, tal y como el informe sugiere.

Comentario de ACPUA:

Directriz 4.4. El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa. Paulatinamente el programa va incorporando mayor presencia de expertos internacionales. Se va avanzando en esa dirección, aunque no parece ser una de las prioridades del programa, más centrado en un ámbito nacional. La escasa presencia de expertos internacionales puede guardar relación con el bajo número de proyectos internacionales en los que el equipo docente e investigador participa en la actualidad, y puede repercutir también en el bajo número de estancias internacionales o de tesis con mención internacional.

Observaciones del PD:

Prácticamente todos los estudiantes del programa de doctorado han realizado estancias en el extranjero en condiciones que les han llevado a obtener la mención internacional. Además, otra tesis sin mención internacional es cotutelada con la Universidad de Paris y dos más lo son con la Universidad de Tunis El Manar.

Es más, en los comentarios correspondientes a la directriz 6.1, el propio informe indica que “Las tesis defendidas son de calidad tal y como lo avalan tanto la máxima calificación obtenida como también su correspondiente mención internacional.”

Comentario de ACPUA:

Directriz 6.1. El número de publicaciones indexadas realizadas por los propios doctorandos también ha apreciado una ligera subida a lo largo del último curso, si bien parecen estar ligadas a un único estudiante del programa y no a su totalidad.

Observaciones del PD:

Si bien es cierto que en alguna encuesta de satisfacción de estudiantes esta cuestión ha sido señalada, creemos que puede haberse debido a una cuestión puntual ya que los datos indican que, en promedio, los estudiantes en el momento de presentar la tesis cuentan, al menos, con cuatro o cinco publicaciones, lo que nos parece adecuado y acorde a la productividad observada en programas de doctorado similares. Incluso algunas de las tesis presentadas lo han sido por compendio de publicaciones. Además, se trata de artículos con un factor de impacto razonablemente bueno en su área y, muy frecuentemente, situadas en el primer cuartil de su categoría.



Desde la Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa de Doctorado de Química Física, queremos mostrar conformidad con la mayor parte de la Propuesta de Informe de Seguimiento recibida, apreciando la calidad del trabajo realizado y la pertinencia de la mayoría de sus indicaciones que serán tenidas en cuenta y, sin duda, nos ayudarán a mejorar.

En Zaragoza, a 19 de febrero de 2021

MUÑOZ
EMBID JOSE -
DNI
17434769X

Firmado
digitalmente por
MUÑOZ EMBID JOSE
- DNI 17434769X
Fecha: 2021.02.22
11:57:54 +01'00'

Fdo.: José Muñoz Embid
Coordinador del PD Química Física